



Concejo Deliberante - Municipalidad de Nono

Sarmiento 365 - CP (5887) - CÓRDOBA

03544-498874 - concejodeliberantedenono@gmail.com



ORDENANZA N° 1086/2020

VISTO

La atribución del Concejo Deliberante, de acuerdo a la Ley Orgánica Municipal N° 8.102, Art. 30, inciso 24) "Examinar y aprobar o desechar la cuenta anual de la administración, previo informe del Tribunal de Cuentas, dentro de los noventa (90) días de recibido".

Y CONSIDERANDO

Que el Tribunal de Cuentas, por Resolución 01/2020, dictamina favorablemente respecto de la Cuenta Anual del Ejercicio 2019, presentada por el Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Nono.

Que habiendo sido analizada en Primera Lectura, y en Segunda Lectura, cumpliendo así con el tratamiento previsto por la Ley Orgánica Municipal N° 8.102, en su Cap. II, Art. 37.-

Por todo ello:

Gustavo Castellanos
Pte. Concejo Deliberante de Nono

Miriam Hurtado
Secretaria Concejo Deliberante de Nono



Concejo Deliberante - Municipalidad de Nono

Sarmiento 365 - CP (5887) - CÓRDOBA

03544-498874 - concejodeliberantedenono@gmail.com



EL CONCEJO DELIBERANTE DE NONO
SANCIONA CON FUERZA
DE ORDENANZA N° 1086/20

Artículo 1º: APROBAR la Cuenta General de Inversión del Ejercicio 2019-

Artículo 2º: PROTOCOLICÉSE, comuníquese, dese al R.M. y archívese.

ORDENANZA N° 1086/20

Dada en la sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Municipalidad de Nono, a los un días del mes de Septiembre 2020.-.